UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 063 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 31 ENE. 2018

Visto el Memorando Nº 053-2018-VRAC-UNSCH del Vicerrectorado Académico sobre encargo de funciones en cargo de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el artículo 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP;

Que, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, según lo dispuesto por la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal 2013 actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el MCs. José Alarcón Guerrero, Jefe de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, se encuentra de vacaciones y a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario encargar las funciones de dicho cargo, al Abog. Luis Alfredo Aguirre Vergara, de acuerdo con la normatividad vigente;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído Nº 0283-2018-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0046-2018-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, literal a) de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el artículo 38º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 063 -2018-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones del cargo de confianza de Director de Administración II, Nivel F-4, plaza CAP N° 0102, de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Abog. LUIS ALFREDO AGUIRRE VERGARA, (0103), a partir del 19 de enero al 18 de marzo de 2018.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido profesional (diferencial al cargo de S/. 306.00 y sin bonificación del CAFAE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. MAURO ELIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Econ. MERESM HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Organo de Control Institucional
Of. General de Gestión Académica /Of. Gral de Informática y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.